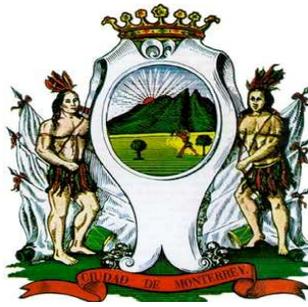


**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para la **CELEBRACION MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA BOSQUES DE LAS CUMBRES 1º Y 2º SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON**, de dos inmuebles del Patrimonio Municipal, para uso de casetas de vigilancia, el primero identificado como caseta de vigilancia existente, en un bien inmueble, con superficie de **42.71mts<sup>2</sup>-cuarenta y dos metros setenta y un centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de las calles Barcelona y Toledo, en la Colonia Bosques de las Cumbres, Sector B-2. El segundo en un bien inmueble, con superficie de **16.50 mts<sup>2</sup>-dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de las Calles Sevilla y Pamplona en la Colonia Bosques de Las Cumbres Sector B-3, ambos de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; los cuales pertenecen a unos de mayor extensión, el segundo con expediente catastral número 58-319-001, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del escrito presentado en fecha 13-trece de noviembre del año 2009-dos mil nueve por la C.C. HILDA EDITH GONZÁLEZ LARA y MA. ELENA CARMONA, Presidente y Tesorera de la Junta de Mejoras de Bosques de las Cumbres, donde solicitan el contrato de Comodato para los inmuebles señalados.
2. Copia del Acta para llevar acabo la integración de la mesa directiva donde en ese mismo acto, se aprueba la integración de Consejo Directivo, registrada ante la Dirección de Juntas de Mejoramiento moral, Cívico y Material en el Estado.
3. Copia de la credencial para votar con número de folio 84198565, a nombre de la C. HILDA EDITH GONZÁLEZ LARA, expedida por el Instituto Federal Electoral.
4. Estado de cuenta del Impuesto Predial con número de Expediente Catastral 58-319-001.



## **R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

5. Copia del plano del inmueble donde se localiza el inmueble con superficie 42.71mts<sup>2</sup>- cuarenta y dos metros setenta y un centímetros cuadrados aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en fecha doce de Mayo del Año 1997-mil novecientos noventa y siete, donde se autoriza la transmisión de la propiedad del Fraccionamiento Habitacional Bosques de las Cumbres Sector B-2, con Número de Inscripción 605, Volumen 174, Libro 96, sección Fraccionamientos de fecha 12 de junio del año 1997, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como copia del plano oficial del Inmueble con superficie 16.50mts<sup>2</sup>- dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, con Número de Expediente 13/99, Oficio Número DFR/0126/99, de fecha 06-seis de Julio del año 1999-mil novecientos noventa y nueve donde se autoriza la Transmisión de la Propiedad del Fraccionamiento Habitacional Bosques de las Cumbres Sector B-3, Expediente Catastral número 58-319-001, con Número de Inscripción 620, Volumen 174, Libro 99 Sección Fraccionamientos de Fecha 01-primero de Septiembre del año 1999, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

6. Copia del Proyecto Ejecutivo y Autorización de ventas del Fraccionamiento Bosques de las Cumbres Sector B-2, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León mediante Oficio número DU0034/97, dentro del Expediente Administrativo 808/E2/97, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 849-ochocientos cuarenta y nueve, Volumen 108-ciento ocho, Libro 9-nueve, Sección IV, Resoluciones y Convenios diversos de fecha 09-nueve de 06-seis de 1997-mil novecientos noventa y siete, con lo cual **se acredita la propiedad municipal del inmueble.**

7. Copia del acuerdo para la aprobación de la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento del tipo Habitacional Unifamiliar denominado Bosques de las Cumbres Sector B-3, ubicado al Norte de la Intersección de la Ave. Pamplona y Ave. Sevilla en el Municipio de Monterrey, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León mediante Oficio número DFR/0126/99 dentro del Expediente Administrativo 13/99, de fecha 06-seis del mes de julio de 1999-mil novecientos noventa y nueve, con lo cual **se acredita la propiedad municipal del inmueble.**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

8. Copia del levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble uno y dos en cuestión, fotografías y Expediente Catastral Número 58-319-001, del inmueble dos

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

I. Que los Bienes Inmuebles objeto del presente Dictamen, **forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey**, el cual se ubica el primero ya existente en el cruce de las calles Barcelona y Toledo Colonia Bosques de las Cumbres Sector B-2, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgará en comodato un bien inmueble con **superficie de 42.71mts<sup>2</sup>**-cuarenta y dos metros setenta y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo de 4.72mts, a colindar con límite de fraccionamiento.  
AL SURESTE: Un tramo de 9.04mts, a colindar con la calle Barcelona.  
AL SUROESTE: Un tramo de 4.74mts, a colindar con área municipal  
AL NOROESTE: Un tramo de 9.00mts, a colindar con la calle Barcelona.

**SUPERFICIE TOTAL: 42.71mts<sup>2</sup>**-cuarenta y dos metros setenta y un centímetros cuadrados.

II. Que el inmueble número dos objeto del presente Dictamen, el cual se ubica en el cruce de las calles Sevilla y Pamplona Colonia Bosques de las Cumbres Sector B-3, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgará en comodato un bien Inmueble con **superficie de 16.50mts<sup>2</sup>**-dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados, identificado con el Expediente Catastral número 58-319-001, con las siguientes medidas y colindancias:



## **R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

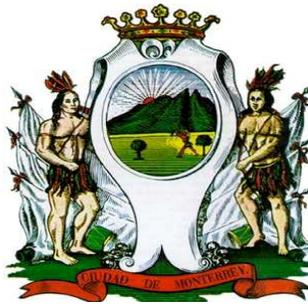
- AL NORESTE: Un tramo de 3.30mts, a colindar con propiedad municipal.
- AL SURESTE: Un tramo de 5.00mts, a colindar con propiedad municipal.
- AL SUROESTE: Un tramo de 3.30mts, a colindar con calle Pamplona.
- AL NOROESTE: Un tramo de 5.00mts, a colindar con propiedad municipal.

**SUPERFICIE TOTAL: 16.50mts<sup>2</sup>-dieciséis metros cincuenta centímetro cuadrados.**

III. Que con el plano del inmueble con superficie de 42.71mts<sup>2</sup> aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, del Municipio de Monterrey en fecha 12-doce de mayo del año 1997-mil novecientos noventa y siete, donde se autoriza la Transmisión de la Propiedad del Fraccionamiento Habitacional Bosques de las Cumbres Sector B-2, con Número de Inscripción 605, Volumen 174, Libro 96, Sección Fraccionamientos de fecha 12 de junio del año 1997, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como copia del plano oficial del inmueble con superficie 16.50mts<sup>2</sup>, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, con número de Expediente 13/99, Oficio número DERO126/99, de fecha 06-seis de julio del año 1999-mil novecientos noventa y nueve donde se autoriza la transmisión de la propiedad del Fraccionamiento Habitacional Bosques de las Cumbres Sector B-3, Expediente Catastral número 58-319-001, con Número de Inscripción 620, Volumen 174, Libro 99 Sección Fraccionamientos de Fecha 01-primero de SEPTIEMBRE del año 1999, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

IV. Que con el escrito presentado en fecha 13-trece de Noviembre del año 2009-dos mil nueve por la C.C. HILDA GONZÁLEZ y ELENA CARMONA, Presidente y Tesorera de la Junta de Mejoras de Bosques de las Cumbres, donde solicitan el contrato de comodato para los inmuebles señalados.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27



## **R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA BOSQUES DE LAS CUMBRES 1º Y 2º SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON**, para uso de dos casetas de vigilancia, respecto a dos bienes inmuebles, el primero ya existente con superficie de **42.71mts<sup>2</sup>**-cuarenta y dos metros setenta y un centímetro cuadrados, ubicado en el cruce de las calles Barcelona y Toledo en la Colonia Bosques de las Cumbres Sector B-2, el segundo inmueble con superficie **16.50 mts**-dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de las calles Sevilla y Pamplona en la Colonia Bosques de las Cumbres Sector B-3, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral número 58-319-001; con las siguientes medidas y colindancias:

El número uno como sigue.

**AL NORESTE:** Un tramo de 4.72mts, a colindar con límite de fraccionamiento.

**AL SURESTE:** Un tramo de 9.04mts, a colindar con la calle Barcelona.

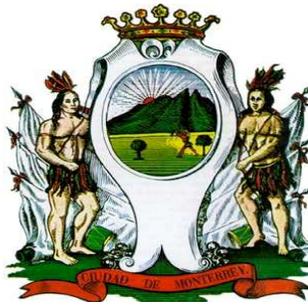
**AL SUROESTE:** Un tramo de 4.74mts, a colindar con área municipal

**AL NOROESTE:** Un tramo de 9.00mts, a colindar con la calle Barcelona.

**SUPERFICIE TOTAL:** **42.71mts<sup>2</sup>**-cuarenta y dos metros setenta y un centímetros cuadrados.

El número dos como sigue.

**AL NORESTE:** Un tramo de 3.30mts, a colindar con propiedad municipal.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

- AL SURESTE: Un tramo de 5.00mts, a colindar con propiedad municipal.
- AL SUROESTE: Un tramo de 3.30mts, a colindar con calle Pamplona.
- AL NOROESTE: Un tramo de 5.00mts, a colindar con propiedad municipal.

**SUPERFICIE TOTAL: 16.50mts<sup>2</sup>-dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados.**

**SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del **LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA BOSQUES DE LAS CUMBRES 1º Y 2º SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN**, para uso de dos casetas de vigilancia, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

**TERCERO:** Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como casetas de vigilancia las cuáles deberán tener libre acceso, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

**CUARTO:** De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 04 de Febrero del 2010**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012  
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA  
ÁLVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS  
BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO  
CHÁVEZ  
VOCAL**